

Informe Secretarial. Bogotá, D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho el presente Proceso Ordinario que nos correspondió por reparto realizado en la oficina judicial el 05 de octubre de 2021, quedando bajo el radicado No. 2021-452. Sírvase proveer.

SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, observa esta sede judicial que sería del caso realizar el estudio de la admisibilidad de la presente demanda; no obstante que la apoderada judicial de la parte actora allega mediante escritos calendados 17 de noviembre y 01 de diciembre de 2021, solicitud de retiro de la misma.

Por lo anterior, **SE DISPONE** dar trámite al retiro de la demanda de la referencia y en consecuencia de ello **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 18 de abril de 2022.

Por ESTADO N° 043 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario